



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

MODIFICACIÓN/CORRECCIÓN BASES REGULADORAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DEL PERSONAL LABORAL FIJO QUE DESEMPEÑA PUESTOS DE TRABAJO COMO PROPIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2016, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para el acceso a la condición de funcionario del personal laboral fijo que desempeña puestos de trabajo como propios de personal funcionario.

Las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 264 de 24 de noviembre de 2016.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2016, se ha acordado modificar/ aclarar, de conformidad con el artículo 30.2 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 4.4 de las citadas bases en el sentido siguiente:

Donde dice: "será de veinte días naturales"

Debe decir: "será de veinte días hábiles"

Madridejos 30 de diciembre de 2016.- El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-55